



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2022 – 039

PROCESO	Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
SUCESIÓN INTESTADA	<u>2009-00130</u>	MARÍA CELY RUA MONTOYA Y OTROS		INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA OOIIPP	29-03-2022
EJECUTIVO	<u>2012-00147</u>	LUZ MIRIAM GARCÍA TAPIAS	MARÍA EUGENIA CEBALLOS MADRID	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	29-03-2022
EJECUTIVO	<u>2018-00213</u>	JOAQUIN EMILIO BARRERA OSORIO	MIRIAM CRISTINA VERGARA Y OTRO	NIEGA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN	29-03-2022
EJECUTIVO	<u>2019-00134</u>	COOPERATIVA SUYA	DELFINO ROMANA MANOSALVA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	29-03-2022
PERTENENCIA	<u>2021-00146</u>	MARTA INÉS CADAVID	HEREDEROS DE ROSALINA GÓMEZ	ORDENA INCLUIR VALLA EN PROCESOS DE PERTENENCIA	29-03-2022
PERTENENCIA	<u>2021-00173</u>	MARÍA FANNY CADAVID	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN PALACIO Y OTROS	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE NO APRUEBA VALLA	29-03-2022
EJECUTIVO	<u>2021-00180</u>	FUNDACIÓN DE LA MUJER	LUIS ALFONSO CARDONA	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OOIIPP	29-03-2022
EJECUTIVO	<u>2021-00188</u>	CONFIAR	WEIMAR QUERUBIN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	29-03-2022
EJECUTIVO	<u>202100231</u>	OSCAR MARIO CORTES	LUIS ARTURO ISAZA	ACLARA AUTO – SECUESTRO	29-03-2022

PERTENENCIA	<u>2021-00242</u>	MARIO MADRIGAL MARIN	HEREDEROS DE EFRAIN MADRIGAL	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS-	29-03- 2022
-------------	--------------------------	-------------------------	---------------------------------	---	----------------

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **miércoles, 30 de marzo de 2022**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

ELIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho